



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-08/20**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y la concursante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-08/20, relativo a la adquisición e impresión de libretas y bolígrafos para la realización de acciones orientadas al desarrollo de trabajos corresponsables y coordinados con el fin de capacitar a las y los actores de la Participación Ciudadana, para el ejercicio de la ciudadanía plena**, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

GABRIELA SIFUENTES BADILLO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

YAMILE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-08/20**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

NITZA ADRIANA PICHARDO RUÍZ  
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0917/2020 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, la y el CC. Cintya Mariana Sánchez Rojas y Gabriel Antonio Moreno García, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/057/2020, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/DEPCyC7737/2020 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, las CC. Gabriela Sifuentes Badillo y Yamile Rodríguez Domínguez, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-08/20.**

conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 8 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica y a la formulada en el presente acto. -----

**YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO.** -----

1. Partida 1. Impresión de libretas. En la medida de la libreta indica ¼ de carta 16x21.5 cm ¿Puede precisar la medida? ya que el cuarto de carta mide 10.75 x 14 cm. -----

R. LA MEDIDA ES FORMA FRANCESA 16 X 21.5 CM. -----

2. Partida 1. Impresión de libretas. ¿Se requiere el espiral en algún color específico? Hay color negro, blanco y niquelado. -----

R. ESPIRAL METÁLICO BLANCO. -----

3. Partida 1. Impresión de libretas. ¿Pueden especificar qué tipo de papel se requiere para las portadas, ya que solo se indica como estucado, puede ser cartulina sulfatada o caple y de cuantos puntos el calibre? -----

R. PASTA CAPLE DE 16 PUNTOS. -----

4. Partida 1. Impresión de libretas. Se indica: impresión a una tinta (color morado) en hojas interior: la leyenda "#YoSoyParticipación". ¿Toda la impresión de los interiores es a una tinta o solo la leyenda? -----

R. SOLO LA LEYENDA "#YoSoyParticipacion, A UNA TINTA (COLOR MORADO). -----

5. Partida 1. Impresión de libretas. Empaque de material. ¿Se requiere algo específico en el empaquetado? Es decir, ¿pueden ser paquetes en kraft o se requiere el empaquetado en cajas de cartón? -----

R. EL MATERIAL DE EMPAQUETADO PUEDE SER EN PAPEL KRAFT CON LA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-08/20**

**LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.**

1. En relación a la partida 2, están solicitando bolígrafo blanco con tapa morada, en este momento no hay en el mercado la cantidad, puede entregarse la mitad con tapón morado y la mitad con tapón blanco.

R. SÍ, SE ACEPTA.

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso.

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dos de octubre de dos mil veinte, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-08/20**

GABRIELA SIFUENTES BADILLO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

YAMILE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

NITZA ADRIANA PICHARDO RUÍZ  
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

